

Número de control interno: **IEAT-UT-SI-31/2021**
Número de folio **PNT: 01038821**

Contestación a solicitud de información.

CUENTA: Con fecha 08 de septiembre del 2021, la persona que se identifica como [REDACTED] presento solicitud de información en términos de los dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, a quien le fue asignado por el sistema de la PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, con el número de folio **01038821** y en donde textualmente solicitó lo siguiente; **Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos año 2020 y de enero a junio 2021 Relación de pagos de honorarios y conceptos(2020 y 2021) gastos de combustibles, becas, premios, estímulos, pasajes aéreos (2020 y 2021) Plantilla de personal 2020 y 2021 ingresos 2020 y 2021.** -----

INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO, UNIDAD DE TRANSPARENCIA. VILLAHERMOSA, TABASCO A 23 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VENTIUNO. -----

Vista la Cuenta que antecede se acuerda: -----

PRIMERO. En razón de la solicitud de la información presentada por la persona que se identifica como como [REDACTED] y toda vez que la Unidad de Transparencia del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, giró el oficio **No. IEAT/DT/78/2021** al Ing. Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo, Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas del IEAT, por ser el área competente para proporcionar dicha información, así lo señala el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; en consecuencia se tiene por presentado el oficio **No. DAYF/501/2021** recibido el día 20 de Septiembre del presente año, signado por Ing. Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo, Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas del IEAT, en donde remite el oficio de la respuesta con sus anexos a la solicitud de acceso a la información registrada con número de folio **01038821** para que surtan los efectos legales correspondientes: - - - -

Se remite el acuerdo de contestación de la solicitud de información registrada con número de folio 01038821 para que surtan los efectos legales correspondientes: -----

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 4, 6, 17, 49, 50, 131, 133 y el 138; todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, **se acuerda que la información solicitada ante este Departamento de Transparencia es pública**, así como el artículo 41 y 45 de su Reglamento, que a la letra dicen:

Eliminados los datos personales que identifican informaci¹ n del particular; nombre, de acuerdo a lo fundamentado en el Artículo 108 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Informaci¹ n P³blica del Estado de Tabasco y el artículo 17 y 20 de la Ley de Protecci¹ n de Datos Personales en Posesi¹ n de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

Artículo 4...

El derecho humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, fundir, buscar y recibir información. Todos los Sujetos Obligados están sometidos al principio de máxima publicidad de sus actos y obligados a respetar el derecho humano de acceso a la información.

Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los Sujetos Obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en la presente Ley, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, la Ley General y la normatividad aplicable en sus respectivas competencias; sólo podrá ser clasificada excepcionalmente como reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos dispuestos por esta Ley.

Artículo 6.

La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.

Artículo 17.

La información de carácter personal, perteneciente a persona distinta del solicitante, no podrá ser proporcionada aun y cuando se encuentre en poder de algún Sujeto Obligado, con las excepciones previstas en esta Ley.

Artículo 49....

Los Sujetos Obligados establecerán Unidades de Transparencia; designarán de entre sus servidores públicos a su titular, que será responsable de la atención de las solicitudes de información que formulen las personas.

Artículo 50....

Las Unidades de Transparencia tendrán las siguientes facultades y obligaciones:

- III. Recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información pública, así como darles seguimiento hasta la entrega de dicha información en la forma que la haya pedido el interesado conforme a esta Ley;*
- IV. Coordinar, organizar, administrar, custodiar y sistematizar los archivos que contengan la información pública a su cargo, respetando en todo momento los lineamientos que al efecto dicte el Instituto;*
- V. Llevar el registro y actualizar mensualmente las solicitudes de acceso a la información, respuestas, trámites, costos de reproducción y/o envío y resultados;*
- VI. Efectuar las notificaciones correspondientes a los solicitantes en los términos del Reglamento de esta Ley;*
- VII. Elaborar un catálogo de información o de expedientes clasificados, actualizándolos, por lo menos, cada seis meses;*
- VIII. Verificar, en cada caso, que la información solicitada no esté clasificada como reservada o confidencial;*
- IX. Recibir las solicitudes de aclaración, dándoles el seguimiento que corresponde;*
- X. Auxiliar a los particulares en la elaboración de solicitudes de acceso a la información y, en su caso, orientarlos sobre los sujetos obligados competentes conforme a la normatividad aplicable;*
- XI. Realizar los trámites internos necesarios para la atención de las solicitudes de acceso a la información;*
- XII. Proponer al Comité de Transparencia los procedimientos internos que aseguren la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información, conforme a la normatividad aplicable;*
- XIII. Proponer personal habilitado que sea necesario para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información;*
- XIV. Promover e implementar políticas de transparencia proactiva procurando su accesibilidad;*
- XV. Fomentar la transparencia y accesibilidad al interior del Sujeto Obligado;*
- XVI. Hacer del conocimiento de la instancia competente la probable responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente Ley y en las demás disposiciones aplicables; y*
- XVII. Las demás que sean necesarias para facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información.*

Los Sujetos Obligados promoverán acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliarles a entregar las repuestas a solicitudes de información, en la lengua indígena, braille o cualquier formato accesible correspondiente, en forma más eficiente.

Artículo 131...

Para presentar una solicitud no se podrán exigir mayores requisitos que los siguientes:

- I. Nombre del solicitante o, en su caso, los datos generales de su representante;
- II. Identificación clara y precisa de los datos e información que requiere;
- III. Domicilio o medio para recibir notificaciones, o en su caso la forma como desea ser notificado, de conformidad con los supuestos que para el efecto se prevean en el Reglamento de esta Ley;
- IV. Cualquier otro dato que facilite su búsqueda y eventual localización; y
- V. Modalidad en la que prefiera se otorgue el acceso a la información, la cual podrá ser verbal, siempre y cuando sea para fines de orientación, mediante consulta directa, mediante la expedición de copias simples o certificadas o la reproducción en cualquier otro medio, incluidos los electrónicos.

En su caso, el solicitante señalará el Formato Accesible o la lengua indígena en la que se requiera la información de acuerdo a lo señalado en la presente Ley.

La información de las fracciones I y IV será proporcionada por el solicitante de manera opcional y, en ningún caso, podrá ser un requisito indispensable para la procedencia de la solicitud.

Artículo 133...

Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.

Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, éstos se entenderán como hábiles.

Artículo 138....

La respuesta a toda solicitud de información realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor de quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento. En su caso, el Sujeto Obligado deberá comunicar, antes del vencimiento del plazo, las razones por las cuales hará uso de la ampliación excepcional.

La información deberá entregarse dentro de los cinco días siguientes al que la Unidad de Transparencia le haya notificado la disponibilidad de aquella, siempre que el solicitante compruebe haber cubierto el pago de los derechos correspondientes.

Artículo 41...

Si la solicitud no especifica la información requerida o carece de alguno de los datos señalados en el artículo 44 de la Ley, la Unidad de Acceso a la Información lo notificará por escrito al interesado en un plazo no mayor de cinco días hábiles después de recibida aquélla, a fin de que en plazo igual al anterior el interesado aclare o complete.

En caso que el interesado, no aclare, corrija, complete su solicitud o subsane las omisiones de la misma dentro del plazo señalado será considerada no presentada.

El interesado contará con el apoyo de la Unidad de Acceso a la Información, designada por el sujeto obligado para recibir las solicitudes.

Artículo 45...

Toda solicitud de información realizada en los términos de la Ley y este Reglamento, será satisfecha por la Unidad de Acceso a la Información, mediante un acuerdo que indique la disponibilidad de la información, en un plazo no mayor de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que se recibió la solicitud o, en su caso, contados a partir de la fecha en que conforme al artículo 41 de este ordenamiento el interesado aclare, corrija o subsane su solicitud.

El plazo señalado en el párrafo anterior, previo acuerdo notificado al solicitante antes del vencimiento del mismo, se podrá prorrogar por única vez por otros diez días hábiles más, acorde al artículo 48 de la Ley La información deberá entregarse dentro de los diez días hábiles siguientes al que la Unidad de Acceso a la Información le haya notificado al interesado, la disponibilidad de aquella, siempre que el solicitante compruebe haber cubierto el pago de derechos correspondientes.

En razón de lo expuesto, se anexa los documentos del Departamento de Transparencia del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, en el cual informa sobre lo solicitado en el folio **01038821** -----

Además de lo anteriormente expuesto, es importante destacar que la actuación de este Sujeto Obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido este como su principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad de honradez en el tráfico jurídico, y esto, tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello este Instituto en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el Derecho de Acceso a la Información. -----

Con la presente determinación, se satisface el Derecho de Acceso a la Información del solicitante, pues este Sujeto Obligado atendió su petición en los términos de la información requerida. -----

TERCERO. Notifíquese al solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia **PNT**, haciéndole saber que la información también se encuentra a disposición por un periodo de diez días hábiles, siguientes a la notificación respectiva, en los archivos de esta Unidad de Transparencia, ubicada en Calle Vicente Guerrero No. 304, esquina Vázquez Norte, Colonia Centro. C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco, México, con número de teléfono 351-00-35, 351-04-09 y 351-00-62 ext. 533, en un horario de 8:00 a 16:00 horas de Lunes a Viernes para su consulta y entrega de la misma en caso de que se requiera la reproducción, con previo pago de los derechos correspondientes de acuerdo a la modalidad elegida para ello. -----

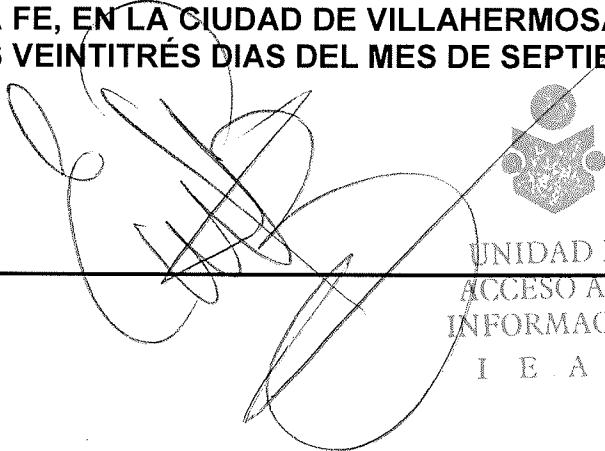
CUARTO. Hágase del conocimiento del presente acuerdo al **MAPP. Raúl Ochoa Bolón, Director General del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco.** -----

QUINTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco. - - - - -

SEXTO. Se hace del conocimiento al solicitante que podrá hacer valer cualquier medio de impugnación, debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes. - - - - -

SEPTIMO. Una vez realizada la notificación respectiva, archívese el presente expediente como asunto totalmente concluido. - - - - -

ASI LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA, EL LIC. EVELIA DEL CARMEN BAUTISTA HERNANDEZ, ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION DEL INSTITUTO DE EDUCACION PARA ADULTOS DE TABASCO, QUIEN LEGALMENTE ACTÚA Y DA FE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTITRÉS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.



UNIDAD DE
ACCESO A LA
INFORMACION
I E A T

"2021: Año de La Independencia"

Instituto de Educación
para adultos de Tabasco



13 SEP 2021

RECIBIDO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Minaheramosa, Tabasco a 13 de septiembre del 2021
Oficio: IEAT/DT/78/2021

Asunto: Solicitud de Información.

Ing. Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo

Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas del IEAT.

Presente.

Por este medio, hago de su conocimiento que en la unidad de transparencia del IEAT con fecha 08 de septiembre del Presente año, recibió una solicitud de información a través del sistema INFOMEX-TABASCO por la persona que se hizo llamar "██████████", quien requiere la siguiente información que se cita de manera textual:

Folio: 01038821: Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos año 2020 y de enero a junio 2021 Relación de pagos de honorarios y conceptos(2020 y 2021) gastos de combustibles, becas, premios, estímulos, pasajes aéreos (2020 y 2021) Plantilla de personal 2020 y 2021 ingresos 2020 y 2021.

Por lo que a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35 fracción III del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, solicito dar respuesta a la Unidad de Transparencia de este Instituto, en un plazo no mayor a **3 días hábiles**, considerando que tenemos términos para entregar la información.

Así mismo se señala en el Art. 137 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, que "Las Unidades de Transparencia, deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objetivo de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada".

Sin otro asunto en particular y agradeciendo su apoyo, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

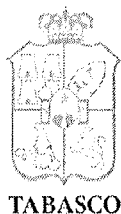
ATENTAMENTE

UNIDAD DE
ACCESO A LA
INFORMACIÓN

Lic. Evelia del Carmen Bautista Hernández

Encargada del Departamento de Transparencia del IEAT.

C.C.P.- Archivo
L'ECBH*



TABASCO



"2021: Año de la Independencia"

Villahermosa, Tabasco a 20 de septiembre del 2021

Oficio: IEAT/DAYF/501/2021

Asunto: El que se indica

LIC. EVELIA DEL CARMEN BAUTISTA HERNÁNDEZ
ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE
TRANSPARENCIA DEL IEAT
PRESENTE

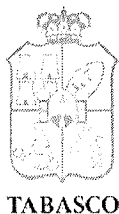


En respuesta a su oficio No. **IEAT/DT/78/2021** enviado a esta Dirección a mi cargo el día **13 de septiembre de 2021**, el cual transmite la solicitud de la siguiente información que se cita de manera textual como:

"Folio: 01038821: Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos año 2020 y de enero a junio 2021, Relación de pagos de honorarios y conceptos (2020 y 2021) gastos de combustible, becas, premios, estímulos, pasajes aéreos (2020 y 2021) plantilla de personal 2020 y 2021 ingresos 2020 y 2021"

Por lo anterior y en cumplimiento con el Art. 4 de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco**, que a letra dice: *El derecho humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información. Todos los Sujetos Obligados están sometidos al principio de máxima publicidad de sus actos y obligados a respetar el derecho humano de acceso a la información. 14 Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los Sujetos Obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en la presente Ley, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, la Ley General y la normatividad aplicable en sus respectivas competencias; sólo podrá ser clasificada excepcionalmente como reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos dispuestos por esta Ley.*

Eliminados los datos personales que identifican información del particular; nombre, de acuerdo a lo fundamentado en el Artículo 108 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y el artículo 17 y 20 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.



TABASCO



"2021: Año de la Independencia"



Adjunto la siguiente información correspondiente a los Departamentos de Recursos Financieros y Recursos Humanos:

<u>DEPARTAMENTO</u>	<u>INFORMACIÓN</u>
Recursos financieros <i>Oficio No. IEAT/DAYF/497/2021</i>	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del año 2020 y de enero a junio 2021
	Relación de conceptos y montos de honorarios 2020 y 2021
	Gastos de combustible
	Pasajes aéreos 2020 y 2021 e ingresos 2020 y 2021
Recursos Humanos <i>Oficio No. RH/163/2021</i>	Plantilla del personal 2020 y 2021

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



INSTITUTO DE
EDUCACIÓN
PARA ADULTOS
DE TABASCO

Ing. Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo
Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas del IEAT

c.c.p Archivo
GFRG/mfcl



Villahermosa, Tabasco a 13 de septiembre del 2021
Oficio: IEAT/DT/78/2021

Asunto: Solicitud de Información.

Ing. Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo

Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas del IEAT.

Presente.

Por este medio, hago de su conocimiento que en la unidad de transparencia del IEAT con fecha 08 de septiembre del Presente año, recibió una solicitud de información a través del sistema INFOMEX-TABASCO por la persona que se hizo llamar '██████████', quien requiere la siguiente información que se cita de manera textual:

Folio: 01038821: Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos año 2020 y de enero a junio 2021 Relación de pagos de honorarios y conceptos(2020 y 2021) gastos de combustibles, becas, premios, estímulos, pasajes aéreos (2020 y 2021) Plantilla de personal 2020 y 2021 ingresos 2020 y 2021.

Por lo que a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35 fracción III del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, solicito dar respuesta a la Unidad de Transparencia de este Instituto, en un plazo no mayor a **3 días hábiles**, considerando que tenemos términos para entregar la información.

Así mismo se señala en el Art. 137 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, que "Las Unidades de Transparencia, deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objetivo de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada".

Sin otro asunto en particular y agradeciendo su apoyo, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



UNIDAD DE
ACCESO A LA
INFORMACIÓN

Lic. Evelia del Carmen Bautista Hernández

Encargada del Departamento de Transparencia del IEAT.

C.C.P.- Archivo
L'ECBH*



Oficio No. DRF/122/2021

Asunto: Respuesta al oficio IEAT/DAYF/497/2021
Villahermosa, Tabasco a 17 de septiembre de 2021.

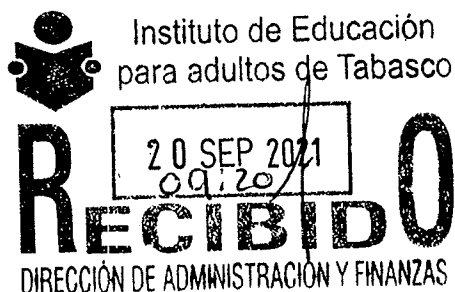
INF. ING. Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo.
Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas del IEAT.

En respuesta a su oficio IEAT/DAYF/497/2021, de fecha 14 de septiembre de 2021, en el que nos comparte el oficio IEAT/DT/78/2021 girado por el Departamento de Transparencia, misma que transmite, la solicitud de información recibida a través del INFOMEX-TABASCO que a la letra dice:

Folio: 01038821 "Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos año 2020 y de enero a junio 2021, relación de pagos de honorarios y conceptos (2020 y 2021), gastos de combustibles, becas, premios, estímulos, pasajes aéreos (2020 y 2021), plantilla de personal 2020 y 2021 e ingresos 2020 y 2021." (sic).

El Departamento de Recursos Financieros del Instituto de Educación para adultos de Tabasco, adjunta a este oficio el Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del año 2020 y de enero a junio 2021, así mismo se relacionan los conceptos y montos solicitados de honorarios 2020 y 2021, gastos de combustibles, pasajes aéreos 2020 y 2021 y los ingresos de 2020 y 2021. Cabe mencionar que los conceptos antes mencionados son los que se administran en esta área.

PAGOS DE HONORARIOS Y CONCEPTOS 2020	\$593,968.32
PAGOS DE HONORARIOS Y CONCEPTOS DE ENERO A JUNIO 2021	\$277,200.00
GASTOS DE COMBUSTIBLE EJERCICIO 2020	\$4,940,000.00
GASTOS DE COMBUSTIBLE DE ENERO A JUNIO 2021	\$1,765,500.00
PASAJES AÉREOS EJERCICIO 2020	\$79,863.81
PASAJES AÉREOS DE ENERO A JUNIO 2021	\$103,310.00



Vicente Guerrero No. 304, Esq. Vázquez Norte, Col. Centro 86000 Villahermosa, Tabasco.

Tel: 351-0035, 351-0059, 351-0409 y 351-0062 <http://tabasco.inea.gob.mx>



INGRESOS 2020	
R-11	\$5,615,984.00
R-28	\$26,470,574.34
R-33	\$83,488,001.38
TOTAL INGRESOS 2020	\$115,574,559.72
INGRESOS AL CORTE DE JUNIO 2021	
R-11	\$1,650,000.00
R-28	\$12,795,241.20
R-33	\$42,444,750.00
TOTAL INGRESOS AL CORTE DE JUNIO 2021	\$56,889,991.20

Se proporciona la información a fin de dar cumplimiento al artículo 4º. Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el cual señala que "el derecho a la información es inherente al ser humano, por lo tanto, el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo, además de que, es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal...".

Por otra parte, el artículo 4º. De la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se prevé que toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los Sujetos Obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en esta Ley, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte, la Ley General y la normatividad aplicable en sus perspectivas competencias; solo podrá ser clasificada excepcionalmente como reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos dispuestos por esta Ley.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

Atentamente


L.C.P. Mireya Rodríguez Mármol.
Jefa del Departamento de Recursos Financieros del IEAT.

C.C.P. Archivo

Vicente Guerrero No. 304, Esq. Vázquez Norte, Col. Centro 86000 Villahermosa, Tabasco.

Tel: 351-0035, 351-0059, 351-0409 y 351-0062 <http://tabasco.inea.gob.mx>

INSTITUTO DE EDUCACION PARA ADULTOS DE TABASCO

 ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

 CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO (CAPITULO Y CONCEPTO)

 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

 EN PESOS MEXICANOS



Concepto	APROBADO	AMPLIACIONES/ (Reducciones)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUB EJERCICIO
	1	2	3=(1+2)	4	5	6=(3-4)
SERVICIOS PERSONALES						
Remuneraciones al personal de carácter permanente	61,413,612.83	3,890,455.36	65,304,068.19	62,792,085.84	62,792,085.84	2,511,982.35
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	61,413,612.83	3,890,455.36	65,304,068.19	62,792,085.84	62,792,085.84	2,511,982.35
Remuneraciones Adicionales y Especiales						
Seguridad Social						
Otras prestaciones Sociales y Economicas						
Previsiones						
Pago de Estímulos a Servidores Públicos						
MATERIALES Y SUMINISTROS						
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	13,909,950.00	5,506,927.00	19,416,877.00	15,623,045.61	15,623,045.61	3,793,831.39
Alimentos y utensilios	4,118,650.00	6,059,350.00	10,178,000.00	6,738,768.64	6,738,768.64	3,439,231.36
Materiales Primas y Materiales de Producción y comercialización	640,000.00	35,000.00	605,000.00	466,558.28	466,558.28	138,441.72
Materiales y artículos de construcción y de reparación	2,627,300.00	208,423.00	2,418,877.00	2,276,826.46	2,276,826.46	142,050.54
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio						
Combustible lubricantes y Aditivos	5,160,000.00	220,000.00	4,940,000.00	4,940,000.00	4,940,000.00	-
Vestuario, bancos, prendas de protección y artículos deportivos	250,000.00	40,000.00	210,000.00	204,239.83	204,239.83	5,760.17
Materiales y suministros para Seguridad						
Herramientas, refacciones y accesorios menores.	1,114,000.00	49,000.00	1,065,000.00	996,652.40	996,652.40	68,347.60
SERVICIOS GENERALES						
Servicios básicos	16,708,924.03	103,441.00	16,812,365.03	12,860,776.29	12,860,776.29	3,951,588.74
Servicios de arrendamientos	1,883,241.00	567,069.00	1,316,172.00	1,202,832.84	1,202,832.84	113,339.16
Servicios profesionales, técnicos y otros	6,149,346.00	605,654.00	6,755,000.00	6,098,482.87	6,098,482.87	656,517.13
Servicios	2,868,664.00	346,761.00	2,521,903.00	2,343,754.27	2,343,754.27	178,148.73
Servicios financieros, bancarios y comerciales	346,352.04	53,647.96	400,000.00	377,899.05	377,899.05	22,100.95

Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	1,631,496.36	57,954.44	1,689,450.80	1,612,979.45	1,612,979.45	76,471.35
Servicios de comunicación Social y Publicidad	-	-	-	-	-	-
Servicios de traslado y viáticos	1,960,000.00	50,000.00	1,910,000.00	461,358.81	461,358.81	1,448,641.19
Servicios oficiales	1,213,595.90	50,014.60	1,263,610.50	40,683.00	40,683.00	1,222,927.50
Otros Servicios Generales (TAX R-28)	656,228.73	300,000.00	956,228.73	722,786.00	722,786.00	233,442.73
TRANSFERENCIAS,						
ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y						
OTRAS AYUDAS	14,895,927.14	-	854,675.14	14,041,252.00	15,099,370.00	15,099,370.00
Transferencias internas y asignaciones al sector público (RAMO 28)						
Transferencias al resto del sector Público						
Subsidios y Subvenciones						
Ayudas sociales (RAMO 33) (RAMO 11)						
Pensiones y Jubilaciones	14,895,927.14	-	854,675.14	14,041,252.00	15,099,370.00	15,099,370.00
Transferencias a fideicomisos, Mandatos y Otros analogos						1,058,118.00
Transferencias a la seguridad social						
Donativos						
Transferencias al Exterior						
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES						
Mobiliario y equipo de administración						
Mobiliario y equipo educacional y recreativo						
Equipo e instrumental medico y de laboratorio						
Vehiculos y equipo de transporte						
Equipo de defensa y seguridad						
Maquinaria, otros equipos y herramientas						
Activos biológicos						
Bienes inmuebles						
Activos intangibles						
INVERSION PÚBLICA						
Obra pública en bienes de dominio público						
Obra pública en bienes propios						
Proyectos productivos y acción es de fomento						
INVERSIONES FINANCIERAS Y						
OTRAS PROVISIONES						
Inversiones para el fomento de actividades productivas						

Acciones y participaciones de capital						
Compra de títulos y valores						
Concepciones de préstamo						
Inversiones en fideicomiso, mandatos y otros analogos						
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales						
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES						
Participaciones						
Aportaciones						
Convenios						
DEUDA PÚBLICA						
Amortización de la deuda pública						
Intereses de la deuda pública						
Comisiones de la deuda pública						
Gastos de la deuda pública						
Costo por cobertura						
Apoyos financieros						
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (Adeítas)						
TOTAL DEL GASTO	106,928,414.00	8,646,148.22	115,574,562.22	106,375,277.74	106,375,277.74	9,199,284.48

Bajo protesta de decir verdad dedaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



INSTITUTO DE EDUCACION PARA ADULTOS DE TABASCO
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO (CAPITULO Y CONCEPTO)
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2021
EN PESOS MEXICANOS

Concepto	APROBADO	AMPLIACIONES/ (Reducciones)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUB EJERCICIO
	1	2	3=(1+2)	4	5	6=(3-4)
SERVICIOS PERSONALES						
Remuneraciones al personal de carácter permanente	67,062,596.00	-1,482,763.00	65,579,833.00	26,052,527.41	25,965,190.48	39,527,305.59
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	67,062,596.00	1,482,763.00	65,579,833.00	26,052,527.41	25,965,190.48	39,527,305.59
Remuneraciones Adicionales y Especiales						
Seguridad Social						
Otras prestaciones Sociales y Económicas						
Previsiones						
Pago de Estímulos a Servidores Públicos						
MATERIALES Y SUMINISTROS	13,416,877.00	-	13,416,877.00	4,682,224.25	3,440,046.42	8,734,652.75
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	4,178,000.00		4,178,000.00	1,511,642.52	932,531.43	2,666,357.48
Alimentos y utensilios	605,000.00		605,000.00	26,501.80	25,061.80	578,498.20
Materia Primas y Materiales de Producción y comercialización						
Materiales y artículos de construcción y de reparación	2,418,877.00		2,418,877.00	444,613.70	19,617.54	1,974,263.30
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	-					
Combustible lubricantes y Aditivos	4,940,000.00		4,940,000.00	2,459,232.48	2,459,232.48	2,480,767.52
Vestuario, bancos, prendas de protección y artículos deportivos	210,000.00		210,000.00	-	-	210,000.00
Materiales y suministro para Seguridad						
Herramientas, refacciones y accesorios menores.	1,065,000.00		1,065,000.00	240,233.75	3,603.17	824,766.25
SERVICIOS GENERALES	17,170,029.00	526,166.00	17,696,195.00	5,355,191.04	5,159,939.04	12,341,003.96
Servicios básicos	1,593,836.00	25,800.00	1,619,636.00	594,567.45	594,567.45	1,025,068.55
Servicios de arrendamientos	6,755,000.00	500,000.00	7,255,000.00	3,019,775.60	2,948,829.59	4,235,224.40

Servicios profesionales, técnicos y otros	2,658,353.80	-	48,500.00	2,609,853.80	472,155.03	472,155.03	2,137,698.77
Servicios financieros, bancarios y comerciales	400,000.00		144,828.00	544,828.00	278,519.92	278,519.92	266,308.08
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	1,633,000.00		7,745.00	1,640,745.00	373,047.91	277,173.91	1,267,697.09
Servicios de comunicación Social y Publicidad	-						
Servicios de traslado y viáticos	1,910,000.00	-	385,621.00	1,524,379.00	402,603.13	374,171.14	1,121,775.87
Servicios oficiales	1,263,610.50		281,914.00	1,545,524.50	-	-	1,545,524.50
Otros Servicios Generales (TAX R-28)	956,228.70			956,228.70	214,522.00	214,522.00	741,706.70
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS							
Transferencias internas y asignaciones al sector público (RAMO 28)	19,087,701.00	-	431,613.00	18,656,088.00	8,053,620.00	8,053,620.00	10,602,468.00
Transferencias al resto del sector Público							
Subsidios y Subvenciones							
Ayudas sociales (RAMO 33) y (RAMO 11)	19,087,701.00	-	431,613.00	18,656,088.00	8,053,620.00	8,053,620.00	10,602,468.00
Transferencias a fideicomisos, Mandatos y Otros analogos							
Transferencias a la seguridad social							
Donativos							
Transferencias al Exterior							
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES							
Mobiliario y equipo de administración	-		-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo educacional y recreativo							
Equipo e instrumental medico y de laboratorio							
Vehiculos y equipo de transporte							
Equipo de defensa y seguridad							
Maquinaria, otros equipos y herramientas							
Activos biológicos							
Bienes inmuebles							
Activos intangibles							
INVERSIÓN PÚBLICA	-		-	-	-	-	-
Obra pública en bienes de dominio público							
Obra pública en bienes propios							

Proyectos productivos y acciones de fomento							
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES							
Inversiones para el fomento de actividades productivas	-						
Acciones y participaciones de capital							
Compra de títulos y valores							
Concesiones de préstamo							
Inversiones en fideicomiso, mandatos y otros analogos							
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales							
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES							
Participaciones	-						
Aportaciones							
Convenios							
DEUDA PÚBLICA							
Amortización de la deuda pública							
Intereses de la deuda pública							
Comisiones de la deuda pública							
Gastos de la deuda pública							
Costo por cobertura							
Apoyos financieros							
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (Adefas)							
TOTAL DEL GASTO	116,737,203.00	-	1,388,210.00	115,348,993.00	44,143,562.70	42,618,795.94	71,205,430.30

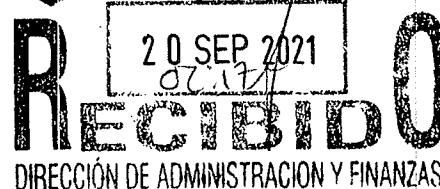
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



"2021: Año de la Independencia"



Villahermosa, Tabasco a 20 de septiembre del 2021
Instituto de Educación para adultos de Tabasco
Oficio: RH/163/2021
Asunto: el que se indica



ING. Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo
Encargado de la Dirección de Administración
Y Finanzas del IEAT.
PRESENTE

Por medio de la presente envío la información solicitada en el oficio DAYF/498/2021 para dar cumplimiento en la Unidad de Transparencia del Instituto.

En atención a su oficio IEAT/DT/78/2021, mediante el cual requiere información que le fue solicitada a través del sistema INFOMEX-TABASCO, con Folio **01038821**, en el que "██████████" solicita información que a la letra dice:

"Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos año 2020 y de enero a junio 2021 Relación de pagos de honorarios y conceptos(2020 y 2021) gastos de combustibles, becas, premios, estímulos, pasajes aéreos (2020 y 2021) Plantilla de personal 2020 y 2021 ingresos 2020 y 2021."

Por lo anterior y en cumplimiento con el Art. 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, que a la letra dice: *El derecho humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información, todos los sujetos obligados están sometidos al principio de máxima publicidad de sus actos y obligados a respetar el derecho humano de acceso a la información. Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los Sujetos Obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en la presente Ley, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, la Ley General y la normatividad aplicable en sus respectivas competencias; sólo podrá ser clasificada excepcionalmente como reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos dispuestos por esta Ley.*

Anexo a usted la información solicitada concerniente al Departamento de Recursos Humanos, siendo la plantilla de personal 2020 y 2021 conciliadas y registradas previamente para ser usadas por este Instituto a los ejercicios mencionados.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L.C.P. Graciela del Carmen Trinidad Torres
Jefa del Departamento de Recursos Humanos del IEAT.



c.c.p. archivo

Eliminados los datos personales que identifican información del particular; nombre, de acuerdo a lo fundamentado en el Artículo 108 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y el artículo 17 y 20 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN TABASCO
REGISTRO DE PLAZAS 2021**

CÓDIGO DEL PUESTO	NIVEL TABULAR	TIPO DE PLAZA	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	ASIGNACIÓN ORIGINAL 2021	CANCELACIÓN DE PLAZAS 2021	TOTAL DE PLAZAS 2021
ZONA ECONÓMICA III						
A01803	2	B	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	1		1
S01803	2	B	OFICIAL DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	4		4
T03803	2	B	TÉCNICO MEDIO	12		12
A03804	2	B	SECRETARÍA "C"	7		7
T03810	2	B	ESPECIALISTA EN PROYECTOS TÉCNICOS	8		8
A01806	3	B	ANALISTA ADMINISTRATIVO	10		10
T06803	4	B	COORDINADOR DE TÉCNICOS EN COMPUTACIÓN	1		1
A01807	5	B	JEFE DE OFICINA	17		17
T03820	7	B	TÉCNICO DOCENTE	61		61
T03823	7	B	TÉCNICO SUPERIOR	9		9
			Subtotal Personal de Base	130	0	130
			Total de Base	130	0	130
ZONA ECONÓMICA III						
CF33849	8	C	COORDINADOR DE UNIDAD DE SERV. ESPECIALIZADOS	7		7
			Subtotal Personal de Confianza	7	0	7
			Total de Confianza	7	0	7
CF14070	MB2	M	DIRECTOR DE IEFA/DELEGADO	1		1
CF36014	OA1	M	COORDINADOR REGIONAL ZONA II	1		1
CF01059	OA1	M	JEFE DE DEPARTAMENTO ZONA III	6		6
CF36014	OA1	M	COORDINADOR DE ZONA ZONA I	2		2
CF36014	OA1	M	COORDINADOR DE ZONA ZONA III	5		5
			Subtotal de Mando	15	0	15
			Total General	152	0	152

TIPO DE PLAZA:

B = Base

C = Confianza

M = Mando

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN TABASCO
REGISTRO DE PLAZAS 2020**

CÓDIGO DEL PUESTO	NIVEL TABULAR	TIPO DE PLAZA	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS 2020	REZONIFICACIÓN DE PLAZAS 2020	TRANSFERENCIAS DE PLAZAS 2020	TOTAL DE PLAZAS 2020
ZONA ECONÓMICA III							
A01803	2	B	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	1			1
S01803	2	B	OFICIAL DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	4			4
T03803	2	B	TÉCNICO MEDIO	12			12
A03804	2	B	SECRETARÍA "C"	7			7
T03810	2	B	ESPECIALISTA EN PROYECTOS TÉCNICOS	8			8
A01806	3	B	ANALISTA ADMINISTRATIVO	10			10
T06803	4	B	COORDINADOR DE TÉCNICOS EN COMPUTACIÓN	1			1
A01807	5	B	JEFE DE OFICINA	17			17
T03820	7	B	TÉCNICO DOCENTE	61			61
T03823	7	B	TÉCNICO SUPERIOR	2			9
Subtotal Personal de Base				130	0	0	130
Total de Base				130	0	0	130
ZONA ECONÓMICA III							
CF33849	8	C	COORDINADOR DE UNIDAD DE SERV. ESPECIALIZADOS	7			7
Subtotal Personal de Confianza				7	0	0	7
Total de Confianza				7	0	0	7
ZONA ECONÓMICA III							
CF14070	MB2	M	DIRECTOR DE IEEA/DELEGADO	1			1
CF36014	OA1	M	COORDINADOR REGIONAL ZONA II	1			1
CF01059	OA1	M	JEFE DE DEPARTAMENTO ZONA III	6			6
CF36014	OA1	M	COORDINADOR DE ZONA ZONA I	2			2
CF36014	OA1	M	COORDINADOR DE ZONA ZONA III	5			5
Total de Mando Medio				15	0	0	15
Total General				152	0	0	152

TIPO DE PLAZA:

B = Base

C = Confianza

M = Mando

concluida con la SHCP/2012